



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez requerimiento al pagador.
Cartago, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2016-00588-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Crediexpert S.A.S.
Demandado: Carlos Hernando Mosquera Mosquera
Auto N°: 1231

Previo a continuar con el tramite respectivo, se requiere al pagador de Tiendas Metro, para que, dentro del término de los ocho días siguientes, rinda información sobre la medida de embargo que fue notificada mediante oficio 2630 del 27/07/19 (Par. 2º art 593 C.G.P.), indicando porqué no se ha procedido en continuidad con el descuento al salario del demandado, Carlos Hernando Mosquera Mosquera CC 82.363.037, so pena de las acciones legales en su contra. Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez